

ACUERDO POR EL QUE SE INFORMA DE LA MODIFICACIÓN ACUERDO ACT-PUB/18/12/2019.12, PARA HABILITAR LOS DÍAS 13 A 17 Y 20 A 24 DE JULIO DE 2020, A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES, ASÍ COMO RATIFICAR DICHS DÍAS COMO INHÁBILES PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS CON ACTIVIDADES NO ESENCIALES.

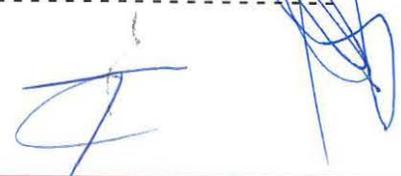
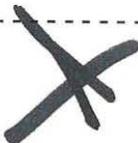
Ciudad de México, a 08 de julio de 2020

Visto para conocer e informar respecto a la modificación del Acuerdo ACT-PUB/18/12/2019.12, para habilitar los días 13 a 17 y 20 a 24 de julio de 2020, a los sujetos obligados que realicen actividades consideradas como esenciales, así como ratificar dichos días como inhábiles para los sujetos obligados con actividades no esenciales, con base en los siguientes: -----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- Que con fecha 31 de enero de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo ACT-PUB/18/12/2019.12, "*Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2020 y enero de 2021*" del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). -----



"Por la Transformación de México"

TERCERO.- Que la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), se adhirió al calendario oficial de días inhábiles del INAI, para la atención de solicitudes de información pública. -----

CUARTO.- Que de conformidad con el Acuerdo ACT -PUB/30/06/2020.04, publicado el 01 de julio del año en curso, se modifica el Acuerdo ACT-PUB/18/12/2019.12, con el propósito de habilitar los días del 13 a 17 y 20 a 24 de julio de 2020 (periodo vacacional del INAI), para los sujetos obligados que realizan actividades consideradas como esenciales. -----

QUINTO.- Que respecto al Acuerdo ACT -PUB/30/06/2020.04, los sujetos obligados que realizan actividades no esenciales, y que se adhirieron expresa o tácitamente al calendario de días inhábiles del INAI para el año 2020 y enero de 2021, no verán modificados sus calendarios. -----

SEXTO.- Que derivado de lo anterior, el SUTERM se encuentra dentro de los sujetos obligados que realizan actividades no esenciales, por tanto, continúa operando la suspensión de términos y plazos establecidos por el Acuerdo ACT-PUB/18/12/2019.12 publicado por el INAI. -----

Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO.- Se toma conocimiento y se instruye informar a las áreas del SUTERM, sobre las medidas tomadas por el INAI ante la contingencia generada por el COVID-19. -----

"Por la Transformación de México" -----



Comité Ejecutivo Nacional
Unidad de Transparencia

SEGUNDO.- Se pide a la Unidad de Transparencia del SUTERM, informar a las áreas involucradas en materia de transparencia lo comunicado por el INAI, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

CONSTE-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

A T E N T A M E N T E



Mario Ernesto Gonzalez Nuñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

"Por la Transformación de México"
